



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-009838

C. 231/2022

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

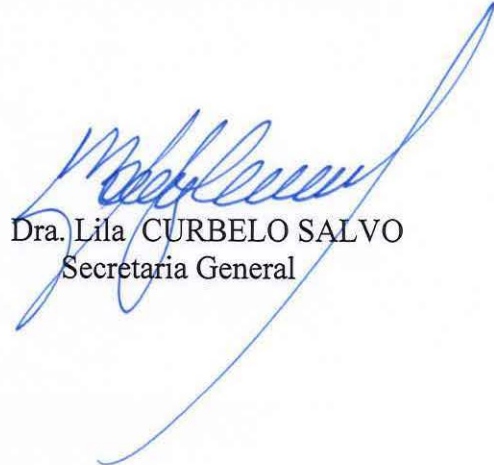
Montevideo, 26 de diciembre de 2022.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el numeral 4) de la Resolución N° 6622/2022 de fecha 22/12/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: 1) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para notificar y publicar a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa, a los centros educativos correspondientes y al Programa de Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control), para su registro. Hecho, archívese.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General, a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura y dese cumplimiento al Numeral 1) de la presente.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General